



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 11

EDICTO. Procedimiento ordinario 238/2016.

Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: CP c/ Premio Real n.º 18 de Gijón.

Procurador: Sr. José Javier Castro Eduarte.

Abogada: Sra. Ana María Rodríguez Álvarez.

Demandado: Vanmar Comercial Bañezana S.L.

Dña. Raque Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Instancia n.º 11 de Gijón,

Por el presente, hace constar lo siguiente:

Que en el procedimiento ordinario 238/2016 tramitado en el Juzgado de la Instancia n.º 11 de Gijón (Asturias) se ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 2017 estimando la demanda formulada por CP c/ Premio Real n.º 18 de Gijón, condenado a Vanmar Comercial Bañezana S.L., al pago de la cantidad de 32.712,64 euros, más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Asturias, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la misma; debiendo constituir previamente a la preparación del recurso un depósito de 50 euros, mediante su consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Vanmar Comercial Banezana S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma a los mismos, pudiendo tomar conocimiento íntegro de a resolución en la oficina Judicial en que se tramitan las actuaciones.

En Gijón, a 18 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-06084.